REF: EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DDO: FABIO MARTÍNEZ BRAVO RAD: 760014003005-2020-00306-00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **FABIO MARTÍNEZ BRAVO** a favor de la parte demandante **JHON ALEXANDER RAMÍREZ**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$130.000,00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$0
TOTAL	\$160.000.oo

Santiago de Cali, julio 8 de 2022.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

REF: EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DDO: FABIO MARTÍNEZ BRAVO RAD: 760014003005-2020-00306-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 8 de julio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No. 897 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ. JUEZ

01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez Juez Juzgado Municipal Civil 005 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f7c55f02f7fcfb25cce9fd3744335b0529aecd20fee82e82a3ab41a09f018d3c

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica